



## DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Informe de la Comisión de Programa,  
Presupuesto y Administración****Primer informe:  
Cuestiones financieras y de orden general****Indice**

	<i>Página</i>
Programa y Presupuesto para 1998-1999 (primer punto del orden del día) .....	1
Cuenta del presupuesto ordinario y fondo de operaciones al 31 de diciembre de 1999 (incluidas las transferencias entre partidas del presupuesto).....	1
Programa y Presupuesto para 2000-2001 (segundo punto del orden del día).....	2
Recaudación de contribuciones desde el 1.º de enero de 2000 hasta la fecha.....	2
Gestión del superávit de tesorería de 1998-1999.....	3
Informe sobre el avance de la formulación estratégica de presupuesto (tercer punto del orden del día) .....	11
Seguimiento del informe del Auditor Interno Jefe para el año que finalizó el 31 de diciembre de 1998 (cuarto punto del orden del día) .....	14
Informe del Auditor Interno Jefe para el año que finalizó el 31 de diciembre de 1999 (quinto punto del orden del día).....	15
Delegación de autoridad en virtud del artículo 18 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo (sexto punto del orden del día) .....	18
Otras cuestiones financieras y de orden general (séptimo punto del orden del día).....	18
Informes de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas .....	18
a) Examen de la gestión y la administración en la Oficina Internacional del Trabajo.....	18
b) Curso dado a los informes de la Dependencia Común de Inspección .....	24

c)	Representación del Consejo de Administración en la sesión extraordinaria de la Asamblea General titulada «Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en un mundo globalizado».....	28
	Anexo.....	29

1. La Comisión de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo de Administración se reunió el 22 de marzo de 2000 bajo la presidencia del Sr. J.J. Elmiger, Presidente del Consejo de Administración. Actuó como Ponente el Sr. M. Blondel (portavoz trabajador).

## **Programa y Presupuesto para 1998-1999** (primer punto del orden del día)

### **Cuenta del presupuesto ordinario y fondo de operaciones al 31 de diciembre de 1999 (incluidas las transferencias entre partidas del presupuesto)**

2. La Comisión tuvo ante sí un informe<sup>1</sup> en el que se proporciona información sobre la cuenta del presupuesto ordinario para 1998-1999 y la situación del fondo de operaciones al 31 de diciembre de 1999.
3. El Sr. Blondel, en nombre del Grupo de los Trabajadores, señaló que en el documento se presentaban los resultados financieros correspondientes a 1998-1999, así como información sobre el fondo de operaciones y la cuenta de ajuste de los ingresos. En dicho documento se registra como ingresos para el ejercicio 1998-1999 el excedente presupuestario de 1996-1997. El orador comprobó que en los ingresos presupuestarios para 1998 y 1999 había un déficit de 928.024 dólares, y que el excedente presupuestario de 1996-1997 era inferior al monto previsto en 1.354.916 francos suizos. Por otra parte, en los cuadros 2 y 3 se proporcionaban datos con respecto al ajuste de los gastos, los gastos adicionales y las transferencias entre partidas del presupuesto efectuadas por la Oficina. El Sr. Blondel declaró, por último, que el Grupo de los Trabajadores apoyaba la propuesta que figuraba en el párrafo 7 del documento y tomaba nota al mismo tiempo de que se destinaba un monto considerable de recursos para la informática y las comunicaciones.
4. El Sr. Marshall, en nombre de los miembros empleadores, elogió al Director General por haber obtenido resultados tan positivos al final de un ejercicio económico en general difícil. Apoyó los comentarios del Sr. Blondel con respecto al pago de las contribuciones por parte de los Estados Miembros y expresó su total apoyo al punto que requería decisión.
5. *La Comisión de Programa, Presupuesto y Administración recomienda al Consejo de Administración que, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento Financiero, apruebe las transferencias entre las partidas presupuestarias que figuran en el anexo de este informe.*

<sup>1</sup> Documento GB.277/PFA/1.

## Programa y Presupuesto para 2000-2001 (segundo punto del orden del día)

### Recaudación de contribuciones desde el 1.º de enero de 2000 hasta la fecha

6. La Comisión tuvo ante sí un documento<sup>2</sup> en el que se proporcionan datos sobre las contribuciones correspondientes a este año recibidas hasta el 29 de febrero de 2000.
7. El representante del Director General (el Tesorero y Contralor de Finanzas) señaló que, desde la fecha en que se preparó el informe de la Oficina, se habían recibido contribuciones de los siguientes Estados Miembros:

	Francos suizos
Eritrea	3.389
Eslovenia	213.307
España	9.081.473
Gabón	48.777
Grecia	1.338.903
Jamaica	21.269
Letonia	40.478
Lituania	20.294
Namibia	24.838
Nueva Zelandia	775.341
Pakistán	216.733
Qatar	113.737
San Marino	6.979
Sri Lanka	42.726
República Árabe Siria	169.238
Túnez	100.809
Total	12.218.291

El total de las contribuciones correspondientes a 2000 recibidas hasta esa fecha ascendió a 57.000 millones de francos suizos, y los Estados Miembros adicionales siguientes habían pagado ya la totalidad de sus contribuciones para el año en curso: Eritrea, Eslovenia, España, Jamaica, Letonia, Namibia, Nueva Zelandia, Qatar, San Marino y Sri Lanka.

8. El Sr. Blondel señaló a la atención de la Comisión el problema de los Estados Miembros a los que se hace referencia en el párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución, es decir, aquellos que están atrasados en el pago de su contribución financiera y adeudan una suma igual o superior al total de las contribuciones que debían pagar por los dos años anteriores completos. A ese respecto, los gobiernos tomaron decisiones para facilitar el pago de contribuciones mínimas. La contribución mínima no es más que una contribución de

<sup>2</sup> Documento GB.277/PFA/2/1.

principio dado que se aproxima al 0,01 por ciento del presupuesto de la OIT. Esto permite que un país como la República Centroafricana, que en 1998 no había pagado su contribución de 0,01 por ciento, pudiese pagarla en 1999, tras haberse revisado el nivel de dicha contribución y haberlo fijado en el 0,001 por ciento, esto es, 3.386 francos suizos.

9. El orador se congratuló de esta situación y al mismo tiempo, destacó que era importante que esa contribución simbólica fuese abonada. Por último, alentó a los países atrasados en el pago de sus contribuciones a que emprendiesen negociaciones para determinar de qué manera podrían liquidar sus contribuciones atrasadas. Esa sería una forma de agradecer a los otros países que han hecho el esfuerzo de reducir esa contribución a un nivel mínimo.
10. El Sr. Blondel señaló que los 12.200.000 sumados a los 44.600.000 superaban apenas los 56.000.000, lo cual representaba alrededor del 15 por ciento de las contribuciones correspondientes al año 2000, mientras que el porcentaje registrado en la misma época en 1999 equivalía al 25 por ciento de las contribuciones prorrateadas para ese año. Refiriéndose nuevamente al párrafo 8 relativo a la situación de los Estados que han perdido el derecho de voto, el orador recordó que la Comisión se había felicitado los años anteriores por haber bajado de un total de 48 Estados en 1997 a 42 en 1998 y a 39 en 1999. Había ahora un total de 44 Estados Miembros que se encontraban en esa situación. Se trataba de evitar que haya muchos países que pierdan el derecho de voto; de esto dependía el crédito de nuestra Organización. El orador invitó a los países que se encontraban en esa situación a que hicieran un esfuerzo para evitar la pérdida de su derecho de voto.
11. El Tesorero confirmó que se había recibido hasta la fecha casi el 16 por ciento de las contribuciones correspondientes al año en curso, mientras que el porcentaje registrado el año pasado en esa misma fecha llegaba al 37 por ciento. Esta diferencia se debió principalmente a que en 1999 algunos de los principales contribuyentes habían efectuado sus pagos con anterioridad a esa fecha.
12. El Sr. Marshall expresó el reconocimiento de los empleadores por el documento de la Oficina. La baja considerable del porcentaje de contribuciones en lo que iba del año era motivo de preocupación, aunque las repercusiones que esto tenía en la liquidez inmediata eran menos graves en razón de las contribuciones atrasadas que se habían recibido. Los miembros de la Comisión debían darse cuenta, sin embargo, de que la OIT estaba aplicando ahora un sistema de formulación estratégica del presupuesto con una planificación clara y, salvo que se autorizaran gastos adicionales, habría un superávit de unos 95 millones de dólares de los Estados Unidos para el bienio, de acuerdo con las cifras actuales.
13. La Comisión tomó nota del documento de la Oficina.

### **Gestión del superávit de tesorería de 1998-1999**

14. La Comisión tuvo ante sí un documento<sup>3</sup> en el que figuran propuestas en relación con el superávit de tesorería del bienio 1998-1999.
15. El Sr. Blondel, al iniciar la discusión sobre las propuestas relativas a la utilización del excedente de tesorería correspondiente a 1998-1999, destacó en primer lugar la voluntad de la Oficina de crear un fondo para la compra y desarrollo de sistemas informáticos. Recordó que en 1998 había sido el primero en defender esta idea en nombre del Grupo de

<sup>3</sup> Documento GB.277/PFA/2/2.

los Trabajadores, porque esas adquisiciones eran al parecer una necesidad para la Organización. Se congratuló pues del consenso al que se había llegado en la Comisión con respecto a esa necesidad. Dicho fondo se crearía con un capital inicial de unos 25 millones de dólares; de ese total se destinarían unos 20 millones al proyecto de modernización de los sistemas financieros. El Grupo de los Trabajadores era consciente de que esta propuesta era contraria a la regla que seguía siendo la distribución de los excedentes presupuestarios. Los trabajadores solicitaban pues, que se hiciera una excepción a esa regla. Como se recuerda en el documento presentado por la Oficina, en 1990-1991 y en 1992-1993 la Conferencia había autorizado ya la utilización de los excedentes. El Sr. Blondel elogió la iniciativa de la Oficina y declaró su apoyo a la misma, ya que de eso dependía el futuro de la Organización.

16. Por lo que respecta a la modernización de los sistemas financieros, el orador invitó a la Comisión a reconocer las deficiencias del sistema existente. El proyecto propuesto por la Oficina incluía un plan de ejecución, un calendario y un presupuesto con indicaciones de los costos de personal y los relativos a los consultores. Felicitó también a la Oficina por la labor realizada y la propuesta que formuló. Se preguntó, no obstante, de qué manera podría asegurarse la continuidad de ese fondo, ya que la Oficina no podría condicionar la puesta en práctica de ese sistema, que duraría más de 40 meses, a un próximo excedente presupuestario. El Sr. Blondel solicitó pues al Director General que pusiera en marcha un mecanismo que permita informar permanentemente a la Comisión sobre esta cuestión y, en particular, sobre la evolución de los gastos, así como la medida en que se alcancen los objetivos y se respeten los plazos previstos. Los miembros trabajadores desearían recibir periódicamente un informe al respecto. Por último, el orador reiteró el apoyo del Grupo de los Trabajadores al enunciado del párrafo 24, *a)* y *b)*. Agradeció nuevamente a los gobiernos y dijo que esperaba haberles dado garantías suficientes de que no se trataba de crear un precedente, ya que los excedentes deben restituirse normalmente a los gobiernos.
17. El Sr. Marshall, en nombre de los miembros empleadores, apoyó la propuesta relativa a la creación de un Fondo para los sistemas de tecnología de la información (TI) de 25 millones de dólares de los Estados Unidos, utilizando para ello parte del superávit de 1998-1999, así como la sugerencia de que el saldo de 3.460.000 francos suizos, aproximadamente, se utilice en la forma habitual para reducir las contribuciones de los Estados Miembros. Aunque estaba de acuerdo con el principio y con el punto que requería decisión enunciado en el párrafo 24, consideraba que había dos factores importantes que debían examinarse. El primero de ellos se refería a la cuestión de la rendición de cuentas. Los proyectos de TI tenían fama de ser muy problemáticos, y el Consejo de Administración tenía la responsabilidad de garantizar que la OIT pudiese evitar los escollos comunes en relación con tales proyectos. Esto quería decir que era sumamente importante que las estructuras de gestión previstas por el Director General, a las que se hacía referencia en el documento, fuesen firmes en relación con los mecanismos de rendición de cuentas, de modo que tanto el Director General como el Consejo de Administración mantuviesen una gestión razonable con respecto a la dirección general del proyecto y la forma en que éste irá evolucionando a lo largo de un período prolongado de tiempo. Una vez que la Conferencia haya dado su aprobación, se debería supervisar el avance a través de las sucesivas fases del proyecto mediante la presentación de informes detallados al Consejo de Administración con respecto a los parámetros correspondientes, los mecanismos oficiales de fijación de los costos y los períodos de recuperación que podrían preverse con respecto a la aplicación de la inversión de la Oficina. El Consejo de Administración estaría entonces en condiciones de aprobar el pasaje a la fase siguiente del proyecto, asegurándose así una clara rendición de cuentas entre el director del proyecto y el Director General y, entre el Director General y el Consejo de Administración. Se podría considerar también la posibilidad de establecer un pequeño subgrupo que siga la evolución del proyecto e informe a la Comisión.

18. La Oficina proponía un proyecto de gran envergadura y los riesgos que entraña justifican una gestión y una rendición de cuentas más directas sin menoscabar el papel de la Comisión o el del Consejo de Administración. En lo que atañe al comité directivo, los empleadores consideraban que no debería haber confusión alguna entre el Director de FINANCE y el director del proyecto. Tal vez sería preferible conferir al director del proyecto la responsabilidad de presidir el comité directivo, con el asesoramiento y el apoyo del Director de FINANCE y los especialistas en TI, a fin de que le incumba la responsabilidad de los resultados del proyecto.
19. Los proyectos complementarios y auxiliares a los que se hacía referencia en el párrafo 20 del citado documento eran también importantes, y la Oficina debería formular propuestas específicas acerca de cómo habrían de engarzarse en las actividades generales y de qué manera se fijarían las prioridades.
20. El representante del Gobierno del Reino Unido, hablando en nombre de los miembros del grupo de los PIEM, declaró que cualquier propuesta relativa a la utilización del superávit debería ajustarse a dos criterios básicos: en primer lugar, no debería haber gastos imprevistos en el presupuesto programa y, en segundo lugar, se debería mantener el principio de la restitución del excedente a los Estados Miembros. Las propuestas sometidas a la Comisión con respecto a la utilización del superávit cumplían esos dos criterios, y los miembros del grupo de los PIEM comprendían la necesidad de mejorar los sistemas financieros y presupuestarios de la OIT, tal como se indicaba en el documento. El grupo de los PIEM apoyaba por lo tanto la propuesta, a condición de que se confirmase que se trataría de un único pago y de que no se supusiera que se efectuarían nuevos pagos al fondo destinado a la mejora de los sistemas informáticos. La gestión de dicho fondo no debería generar costos de financiación inaceptables para la Organización, y se debería trazar un plan a largo plazo para el desarrollo de la TI como parte integral de una gestión normal y prudente. Los gastos de capital en proyectos de TI deberían cubrirse mediante el presupuesto ordinario existente. Los miembros del grupo de los PIEM estaban de acuerdo con la opinión del representante de los empleadores respecto de la necesidad de establecer criterios claros para la rendición de cuentas y una gestión digna de crédito. El Grupo de los Empleadores había sugerido que una forma de lograr esto consistiría en establecer un subgrupo para supervisar la aplicación de los recursos del fondo destinado a los sistemas de TI, pero el grupo de los PIEM no estaba de acuerdo con esa propuesta porque consideraba que los miembros del Consejo de Administración no estaban calificados para fiscalizar complejos proyectos de TI. Se debería prever, en cambio, que se presenten periódicamente al Consejo de Administración informes y evaluaciones del fondo efectuados con regularidad por expertos calificados en la materia.
21. El representante del Gobierno de la Federación de Rusia consideró importante reafirmar el principio de la devolución a los Estados Miembros del superávit de tesorería. Como excepción a ese principio estaba dispuesto a considerar la posibilidad de utilizar parte del superávit de tesorería correspondiente a 1998 a 1999 para financiar la inversión en la mejora de los sistemas informáticos en la OIT. En cuanto al monto de dicha inversión, no parecía justificado prever un gasto superior a la suma propuesta de 20 millones de dólares de los Estados Unidos. El saldo del superávit debería por consiguiente acreditarse a los Estados Miembros. Tampoco estaba convencido de la necesidad de crear un fondo por separado para financiar los sistemas de tecnología de la información. Por el contrario, de acuerdo con la experiencia previa de la OIT en este sentido, sería más lógico decidir únicamente que la Organización dispondrá del superávit para poner en práctica el plan propuesto para la mejora de los sistemas financieros de la OIT.
22. No estaba convencido de que la mejora de los sistemas financieros informatizados debía financiarse mediante un fondo especial. Sobre la base de la experiencia previa al respecto, sería mejor tomar una decisión a efectos de que esos recursos permanezcan en la

Organización para la ejecución del proyecto previsto de cuatro años de duración. Coincidió con lo propuesto por el Grupo de los Empleadores con respecto a la futura presentación de informes sobre el proyecto.

23. La representante del Gobierno de los Estados Unidos dijo que la tecnología de la información y la gestión de la información seguirían siendo uno de los desafíos cada vez mayores del siglo XXI y estuvo de acuerdo con que era necesario asegurarse de que los sistemas de la OIT pudiesen hacer frente a tales desafíos y garantizar al mismo tiempo la idoneidad y la transparencia, especialmente con respecto a la presentación del presupuesto y la evaluación del programa. Aunque el criterio general a este respecto consistía en la restitución del superávit a los Estados Miembros, en vista de las ventajas decisivas que presentaba la propuesta de la Oficina estaba dispuesta a apoyar el consenso para utilizar hasta un máximo de 25 millones de dólares de los Estados Unidos procedentes del superávit de 1998-1999 con el fin de crear un fondo para la TI. La posibilidad de efectuar o no pagos adicionales a dicho fondo debería ser objeto de futuras discusiones en el Consejo de Administración.
24. El representante del Gobierno de Argelia, hablando en nombre del grupo de los gobiernos de los países africanos, apoyó la propuesta de la Oficina con respecto a la utilización del superávit de tesorería de 1998-1999, pero solicitó información acerca de la procedencia de ese superávit, habida cuenta sobre todo de que era sabido que los programas que se llevaban a cabo en algunas regiones tenían limitaciones financieras y que se habían rechazado solicitudes de recursos adicionales argumentando la insuficiencia de fondos. Debería quedar claro también que esa propuesta debía considerarse como una medida de carácter excepcional, y que esto no debería repetirse como algo habitual en el futuro. La Oficina debería asegurarse también de que se tomen todas las precauciones necesarias y se ejerzan todos los controles indispensables en relación con el proyecto de TI propuesto.
25. El representante del Gobierno del Japón afirmó que el punto de vista japonés se reflejaba en la declaración del grupo de los PIEM. Se apreció muchísimo la importancia de los sistemas de tecnología de la información pero también era importante mantener el principio del Reglamento Financiero de que un superávit de tesorería debería devolverse a los Estados Miembros. Por consiguiente, la propuesta de la Oficina debería considerarse como un acuerdo puntual que no debería repetirse y la Comisión debería observar atentamente cómo se utilizan los recursos, ya que los costes para proyectos similares tienen tendencia a aumentar vertiginosamente.
26. La representante del Gobierno de Francia aprobó la declaración del grupo de los PIEM y consideró que la propuesta de crear un fondo para los sistemas de tecnología de la información era importante para la Oficina. No obstante, el párrafo 20 al que se refirió el Grupo de los Empleadores, no contenía suficiente información. Los informes sobre el avance del proyecto deberían presentarse directamente al Consejo de Administración, no a una subcomisión y deberían detallar claramente la información sobre los costes. Como solicitó el grupo gubernamental de Africa, la Oficina también debería facilitar información sobre el origen del superávit de tesorería.
27. La representante del Gobierno del Canadá apoyó enteramente la declaración del grupo de los PIEM. Esta es la tercera vez que las comunicaciones y los sistemas de tecnología de la información habían sido financiados por fondos de superávit y era necesario establecer un plan a largo plazo dentro del marco presupuestario periódico para la mejora y el desarrollo continuos de los sistemas de tecnología de la información. Como mencionó el Grupo de los Empleadores, también era esencial que el proyecto propuesto se llevara a cabo dentro de un marco contable que permitiera realizar un informe claro y sistemático del avance y de los resultados del Consejo de Administración a través de la Comisión. Los elementos que figuran en el párrafo 20 eran esenciales y deberían desarrollarse como parte integrante de

los principales sistemas financieros y contables de la Organización. Asimismo manifestó que apoyaba el punto que requiere decisión.

28. En principio el representante del Gobierno de Alemania también apoyó la declaración realizada por el grupo de los PIEM. El principio del párrafo 2 del artículo 18 del Reglamento Financiero no se puso en entredicho de ninguna forma, pero la referencia a las dos excepciones a esta reglamentación en el pasado tal vez hubieran dado la impresión de que ahora se trataba casi de una rutina. En las actas de la reunión debería quedar muy claro que la presente propuesta era una gran excepción.
29. La información del documento de la Oficina parecía indicar que el proyecto emplearía tanto al personal existente de la OIT como a los colaboradores externos. Sería interesante saber qué arreglos se concederían a los miembros participantes del personal de la OIT si el proyecto no se aprobara. Aunque estaba claro que los informes al Consejo de Administración sobre el gasto relativo a un proyecto similar era esencial, no sería apropiado crear una comisión especial para controlar el avance.
30. La representante del Gobierno de México pidió más información sobre el uso del superávit de tesorería anterior para la tecnología de la información. Excepcionalmente apoyó el punto que requiere decisión.
31. El representante del Director General (Tesorero y Contralor de Finanzas), como respuesta a la pregunta del representante del grupo de Africa sobre el origen del superávit de tesorería, afirmó que éste contaba con dos partes principales. Casi la mitad del superávit se debía al excedente de créditos para el aumento de los costes y la inflación en el presupuesto de 1998-1999. El Director General había hecho esta declaración al formular sus propuestas para el presupuesto del bienio 2000-2001 y ésta era la razón por la cual precisamente no había pedido ningún crédito adicional para los aumentos de los costes durante el presente bienio. La otra mitad del superávit se debía a circunstancias que iban mucho más allá del control del Director General porque las contribuciones recibidas excedían el total del presupuesto de 1998-1999. De conformidad con el Reglamento Financiero, el Director General era el único que podía gastar la cantidad aprobada en el Presupuesto, independientemente del excedente de los ingresos recibidos. En 1998-1999 la Oficina había percibido un excedente de los ingresos presupuestarios que ascendía a unos 13 millones de dólares de los Estados Unidos porque una serie de Estados Miembros habían desplegado numerosos esfuerzos para saldar sus deudas. Por supuesto, estas cantidades quedaban parcialmente compensadas por los pequeños pagos realizados por otros Estados Miembros, pero el efecto neto era que la Oficina había recibido un excedente de tesorería de los ingresos presupuestarios.
32. Las disposiciones del apartado 2 del artículo 21 del Reglamento Financiero no deberían pasarse por alto al examinar las disposiciones del apartado 2 del artículo 18. Cuando la Conferencia aprueba un presupuesto bienal, se autoriza al Director General a aplicar todo el programa para ese bienio tanto si se han percibido los ingresos como no. El déficit de los ingresos se cubriría con retenciones del Fondo de Operaciones o mediante préstamos internos, que posteriormente se reembolsarían con el aumento de las contribuciones adicionales de los Estados Miembros. No obstante, existía un consenso general entre el Director General y el Consejo de Administración para que la Oficina actuara de forma fiscalmente responsable de modo que si estaba claro que era prácticamente imposible percibir la totalidad del presupuesto, se reducirían los programas para que no fueran necesarias las contribuciones adicionales en los Estados Miembros para con el déficit. En los últimos bienios, como anticipo al déficit previsto, los cortes de los programas ascendieron a 17.300.000 dólares de los Estados Unidos en 1986-1987, a 12.600.000 dólares de los Estados Unidos en 1988-1989, a 30 millones de dólares de los Estados Unidos en 1992-1993 y a 21.700.000 dólares estadounidenses en 1996-1997, todos

ellos consultados enteramente con el Consejo de Administración. Cuando finalmente los países saldaron sus contribuciones atrasadas, se planteó la cuestión de si los Estados Miembros deberían beneficiarse del superávit resultante si no se les había pedido que cubrieran los déficit. Cada Estado Miembro debía revisar su posición frente a esta cuestión.

33. En cuanto a la cuestión del proyecto sobre tecnología de la información propuesto, parecía que había algún malentendido con respecto a las cuestiones adicionales referidas en el párrafo 20 del documento. Dichos requisitos, algunos de los cuales tal vez estaban vinculados al proyecto de mejora de los principales sistemas financieros, no eran parte integrante del mismo. Era muy poco probable que el grupo creado para mejorar los sistemas de contabilidad también fuera el adecuado para desarrollar las cuestiones adicionales a las que se hacía referencia en el párrafo 20. La intención de la Oficina era determinar las empresas especialistas que podían proporcionar los mejores productos para esas aplicaciones especializadas pero los vínculos tales como la compartición de la información de distintas bases de datos serían una parte esencial de la estrategia general de la tecnología de la información.
34. Los posibles problemas y obstáculos asociados a los grandes proyectos sobre tecnología de la información a los que se refirieron los empleadores eran muy reales y el Director General era muy consciente de dichos peligros. Se necesitaban medidas firmes para asegurarse de que se evitaran dichos peligros y la Oficina debía estar interesada en que el proyecto tuviera éxito. Se informaría a la Comisión durante cada una de las fases del proyecto mediante informes y consultas periódicos.
35. El grupo de los PIEM pidió que los proyectos de este tipo fueran financiados por el presupuesto ordinario. De hecho, en el pasado éste había sido el método de financiación de dichos proyectos, cuando los gobiernos estaban sujetos a menos restricciones y tenían menos dificultades para conseguir el aumento presupuestario. En aquellos tiempos, cada proyecto podía examinarse por sus propios méritos ya que la restricción del crecimiento real cero no existía, mientras que la situación actual requería propuestas *ad hoc* para financiar las necesidades de la Oficina. Evidentemente, sería mucho mejor no tener que crear un fondo para los sistemas de tecnología de la información y, en su lugar, contar con el compromiso de los gobiernos para que las propuestas, una vez aprobadas, pudieran financiarse mediante un aumento único del Presupuesto pero éste no era el caso actual.
36. Con respecto a la cuestión sobre el empleo de los funcionarios de la OIT para el proyecto propuesto, la Comisión podría estar segura de que actualmente no están subempleados y de que la intención de la Oficina era incorporarlos al equipo del proyecto, que también contaría con otros especialistas. Ello supondría una nueva incorporación a tiempo completo de modo que no se prevería que realizaran dos trabajos al mismo tiempo. Evidentemente, la Oficina garantizaría que el presupuesto del proyecto no fuera deficitario y desplegaría todos los esfuerzos posibles para minimizar los gastos, ya que cualquier tipo de ahorro estaría a disposición de los otros artículos enumerados en el párrafo 20 del documento.
37. El Sr. Marshall, en nombre de los miembros de los empleadores, confirmó que en lo que respecta a los comentarios anteriores sobre la estructura de gestión, la propuesta del grupo de los PIEM sobre a un mecanismo de información de la evolución externa merecía todo su apoyo.
38. El Sr. Blondel felicitó al Sr. Ahmad por haber contestado detalladamente a las preocupaciones de la Comisión y a las preguntas que se le formularon. El Sr. Ahmad se comprometió ante la Comisión a decir las cosas por su nombre y, sobre todo, a no esconder posibles dificultades. El orador estimó que la declaración del Sr. Ahmad responde a la preocupación del Sr. Marshall de querer implantar una especie de estructura de gestión o

un grupo de trabajo parecido al instaurado para la construcción. Declaró que su grupo mantiene ciertas reservas en cuanto a la idea de crear una estructura de gestión, ya que los trabajadores quieren que el control de la operación lo ostente colectivamente la Comisión, ante la cual el Sr. Ahmad y el Director General podrían dar razón de lo que ocurre y dar más detalles sobre el seguimiento, en función del registro de vencimientos establecido. Los trabajadores no interferirán en los problemas técnicos porque no tienen competencia en lo que a ellos respecta, pero formularán preguntas e intentarán seguir el curso de la situación constantemente. Como dicho fondo tiene una duración limitada, los trabajadores no querrán cargar su sistema de control con una especie de estructura de gestión que podría contaminar los informes existentes entre los funcionarios de categoría superior de nuestra organización y la Comisión o el Consejo. Por este motivo los trabajadores no se adhieren a la sugerencia del Sr. Marshall.

39. El representante del Gobierno del Canadá afirmó que era importante evitar cualquier malentendido e hizo especial hincapié en que el primer nivel de gestión debería ser la Comisión, que debería recibir informes ordinarios en lugar de periódicos durante las distintas etapas de la aplicación del proyecto.
40. El Director General agradeció que la Comisión apoyara totalmente este proyecto sumamente importante que era un factor clave para el futuro de la Organización. Cuanto antes se actualizara la OIT, sobre todo en términos de gestión interna, gracias a la rápida evolución de la tecnología, tanto mejor sería para toda la Organización.
41. Se han planteado algunas preocupaciones respecto a las excepciones al Reglamento Financiero. Aseguró a la Comisión que no se podía plantear ningún cambio a dicho Reglamento y que las disposiciones del apartado 2 del artículo 18 todavía eran la norma principal. En el documento figuran referencias a las excepciones previas a simple título de información.
42. Con respecto a la responsabilidad de gestión, probablemente constituía una de las cuestiones más importantes con las que había tenido que tratar desde su entrada en la OIT. Los cambios de la estructura de gestión habían sido totalmente esenciales y, si bien dichos cambios necesitaban tiempo para hacerse realidad, merecían la más alta prioridad. El proyecto propuesto en el documento que se discute no era un proyecto fácil, pero aseguró a la Comisión que tanto él mismo como los otros miembros encargados de la gestión y los responsables del proyecto harían todo lo posible por garantizar su éxito. Asimismo manifestó que creía firmemente que era esencial que su personal participara en la gestión de las cuestiones principales, incluso si había que mantener un equilibrio con respecto a sus otras responsabilidades.
43. La relación entre la Oficina y el Consejo de Administración era de asociación, lo que suponía trabajar conjuntamente, intercambiar puntos de vista e información y discutir sobre cuestiones importantes de forma totalmente abierta y transparente. Por consiguiente, el proyecto que se debatía debería llevarse a cabo de esta forma e informar periódicamente a la PFA. Se agradecería mucho que los miembros de la Comisión que tenían experiencia en dichas cuestiones prestaran su apoyo e ideas.
44. El documento que se discute hace referencia a cuestiones adicionales, que se enumeraban en el párrafo 20. Estas no se describían detalladamente, pero posteriormente se pondrían a disposición de la Comisión todos los detalles.
45. Se hicieron referencias a los gastos de apoyo de la Comisión. Era fundamental que los funcionarios de la OIT fueran conscientes y, de hecho, participaron directamente en el proyecto, pero también era importante garantizar que los gastos relativos a dichos funcionarios estaban estrictamente controlados y supervisados. De hecho, durante los

próximos años, en el orden del día de cada reunión de la PFA figurarían informes sobre el avance de este proyecto. Solamente trabajando en equipo se podía garantizar el éxito del proyecto.

**46. La Comisión recomienda que:**

- a) *el Consejo de Administración proponga a la 88.ª reunión (junio de 2000) de la Conferencia Internacional del Trabajo que, como medida excepcional y única y como excepción al apartado 2 del artículo 18 del Reglamento Financiero, el superávit de tesorería de 1998-1999 que asciende a 41.711.581 francos suizos (equivalentes a 27.262.471 dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio presupuestario para 2000-2001 de 1,53 francos suizos por dólar) se utilice en parte para financiar la creación de un fondo para los sistemas de tecnología de la información, y adopte una resolución en los términos siguientes:*

**La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:**

**Tomando nota de que para el bienio 1998-1999 un excedente de los ingresos presupuestarios ordinarios sobre los gastos presupuestarios ordinarios ha tenido como resultado un superávit de tesorería de 41.711.581 francos suizos (equivalentes a 27.262.471 dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio presupuestario para 2000-2001 de 1,53 francos suizos por dólar de los Estados Unidos);**

**Decide, como medida excepcional y única y como excepción al apartado 2 del artículo 18 del Reglamento Financiero, financiar la creación de un fondo para los sistemas de la tecnología de la información con una cantidad de 38.250.000 francos suizos (25 millones de dólares de los Estados Unidos) procedente del superávit de tesorería;**

**Observa que, teniendo en cuenta la asignación de fondos antes mencionada, el importe disponible en virtud del apartado 2 del artículo 18 del Reglamento Financiero para reducir las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros se elevará a 3.461.581 francos suizos.**

- b) *a reserva de que la decisión que adopte la Conferencia Internacional del Trabajo sobre el uso que ha de darse al superávit de tesorería de 1998-1999, el Consejo de Administración:*
- i) *apruebe la creación de una cuenta especial de un fondo para los sistemas de tecnología de la información con un capital inicial de 38.250.000 francos suizos;*
  - ii) *apruebe la mejora de los sistemas financieros de la OIT, que se financiarán hasta un importe de 20 millones de dólares de los Estados Unidos con fondos procedentes del fondo para los sistemas de tecnología de la información.*

## **Informe sobre el avance de la formulación estratégica de presupuesto**

(tercer punto del orden del día)

47. La Comisión tuvo ante sí un documento<sup>4</sup> en el que figuraba un informe sobre el avance de la formulación estratégica de presupuesto en la OIT.
48. El Sr. Marshall, en nombre de los miembros de los empleadores, dio las gracias a la Oficina por el informe y expresó su satisfacción con los resultados conseguidos hasta ahora, sobre todo en cuanto a las metas e indicadores establecidos. La formulación estratégica del presupuesto era un concepto nuevo que representaba un cambio de cultura para la Oficina. Es probable que haya algunos retrasos, pero una vez se hayan establecido las metas y los indicadores, probablemente será necesario debatir no solamente la forma de estructurar los informes sino también el modo de informar a la Comisión sobre la aplicación para permitirle medir la aplicación frente a las metas e indicadores previamente establecidos.
49. Los empleadores apoyaron la opinión de la Oficina de que lo que se necesitaba era un marco de políticas estratégicas para un período de cinco años destinado a alcanzar los objetivos estratégicos de la OIT más que un plan estratégico rígido de cinco años. Por consiguiente, para la reunión de noviembre el grupo de los empleadores esperaba haber recibido los documentos relativos al marco de políticas estratégicas, la futura estrategia de evaluación, la lista final de indicadores y metas y un esbozo de las propuestas para el próximo Programa y Presupuesto. Se entendía que se realizarían algunas consultas informales con los miembros de la Comisión en junio y que podrían entablarse nuevas discusiones antes de la próxima reunión de la Comisión.
50. El Sr. Blondel declaró que el Grupo de los Trabajadores había tomado buena nota del documento sobre la formulación estratégica del presupuesto en curso en la Oficina. Asimismo, junto con el Sr. Marshall, señalaron que este trabajo terminará en marzo y que los resultados se presentarán en noviembre de 2000. Muchas reuniones sobre esta cuestión se celebraron en la sede así como en las regiones. No obstante, además de felicitarse por el trabajo realizado, los trabajadores esperan que el gasto y los esfuerzos desplegados en estas reuniones merezcan la pena y que la Oficina no se comprometa a realizar consultas inútiles. Por último, el orador comprobó que la definición de los indicadores y de las metas se realizaba simultáneamente con la elaboración de los planes de trabajo de los departamentos, mientras que la preparación del marco estratégico para el período 2002-2005 ya está en curso. Refiriéndose al párrafo 13 del documento, el orador pidió a la Oficina que explicara cómo cuenta proceder a consultar a los mandantes entre junio y septiembre para determinar si hay acuerdo con respecto a las cuestiones estratégicas y la forma de abordarlas.
51. La representante del Gobierno del Canadá, hablando en nombre del grupo de los PIEM, agradeció a la Oficina por el documento y acogió con agrado los progresos realizados en materia de desarrollo de herramientas y procesos para la adopción de principios relacionados con la formulación estratégica del presupuesto. El grupo de los PIEM deseaba destacar una serie de rasgos generales del documento que consideraba de interés particular.
52. El grupo valoraba positivamente la forma en que se estaban estableciendo las metas y los indicadores para los programas estratégicos y los objetivos locales de forma que las

<sup>4</sup> Documento GB.277/PFA/3.

actividades estuviesen estrechamente vinculadas a los cuatro objetivos estratégicos. Ello era esencial para que los administradores de programas pudieran supervisar los resultados y el Consejo de Administración pudiera evaluar los resultados comunicados. Las extensas consultas y la planificación conjunta entre la sede y la estructura exterior eran vitales para desarrollar un acuerdo común y un compromiso compartido de los objetivos y los resultados obtenidos. Así mismo, garantizaba la rendición de cuentas al definir las funciones y responsabilidades de las unidades en la sede y en el terreno. La oradora quiso felicitar a la Oficina por la forma en que había llevado a cabo este ejercicio y logrado que el personal participase a todos los niveles.

53. El grupo de los PIEM tomó nota de las intenciones del párrafo 10 de garantizar que los proyectos de cooperación técnica financiados con cargo al presupuesto ordinario estuvieran vinculados a los objetivos operativos. Además de garantizar más precisión y coherencia a las actividades de cooperación técnica, la supervisión y evaluación del programa podrían realizarse y facilitarse de forma global y coherente con los requisitos de presentación de informes para el programa y presupuesto. A su vez, las lecciones aprendidas y la experiencia adquirida en la cooperación técnica podrían servir para determinar las áreas donde otros medios de acción de la OIT podrían apoyar a objetivos como por ejemplo la investigación, las publicaciones y los servicios de asesoría.
54. Por estas razones, debería exigirse a los fondos voluntarios, así como a los fondos del presupuesto ordinario, que pasasen el mismo examen, incluidos los proyectos realizados en el marco de los programas InFocus. Se habían producido nuevos acontecimientos en lo relativo a un enfoque integrado de programación y formulación del presupuesto, donde los recursos combinados de fondos voluntarios y partidas del presupuesto ordinario se habían señalado claramente para apoyar objetivos estratégicos y de programa.
55. El grupo de los PIEM estaba particularmente interesado en el marco de políticas estratégicas y estaba deseando ver el «primer borrador» en junio. Se trataba de un nuevo elemento del programa de formulación del presupuesto de la OIT, y el grupo, al tiempo que acogía con agrado las consultas previstas con los mandantes a medida que se iba elaborando, estaba dispuesto a participar plenamente en el ejercicio. Resultaba difícil prever cual sería el resultado final, pero el enfoque general consistente en determinar una serie de cuestiones estratégicas de índole general parecía razonable, ya que era vital para el éxito de los programas de la OIT — el grupo de los PIEM estaba de acuerdo con los tres ejemplos propuestos en el párrafo 12 — y para una evaluación del medio externo y la capacidad de la OIT para abordar estos nuevos retos. El grupo consideraba el marco de políticas estratégicas como un instrumento clave para aclarar los vínculos entre los cuatro objetivos estratégicos, determinar las hipótesis clave en que se basaba el desarrollo del programa, fijar prioridades claras para el programa y el presupuesto y establecer medios de acción coherentes y de remisión entre la OIT, incluidos la cooperación técnica, la investigación, las publicaciones, las actividades normativas, la difusión y las comunicaciones.
56. El grupo de los PIEM señaló también la necesidad de apoyar estos puntos con una estrategia de sistemas de información. Dicha estrategia debería basarse en los elementos descritos en el documento GB.277/PFA/2/2, que acababa de examinarse, y estar destinada a ofrecer información a los usuarios finales en los Estados Miembros, así como al personal de la OIT.
57. El grupo de los PIEM esperaba ver en noviembre los diversos elementos señalados en el párrafo 14, que serían el resultado de la importante labor en curso sobre la formulación estratégica del presupuesto. Era importante establecer estos elementos correctamente ya que constituirían el marco acordado a medio plazo. Por lo tanto, debería reservarse tiempo suficiente en noviembre para celebrar una discusión sustantiva sobre estos puntos. Para

concluir, el grupo de los PIEM felicitó a la Oficina por sus esfuerzos realizados hasta la fecha y valoró la labor que había realizado en esta difícil y compleja área. Esperaba poder seguir participando en los procesos consultivos, dirigidos por el Director General y su personal, a medida que la OIT continuaba con el proceso de formulación de estos instrumentos.

58. El representante del Gobierno de Malasia valoró positivamente el documento de la Oficina y recordó que el enfoque de formulación estratégica del presupuesto había sido fuertemente apoyado cuando la Conferencia lo adoptó en junio de 1999. Todo el concepto era nuevo para la OIT, y esto explicaba sin duda alguna el lento proceso actual, en especial en relación con las actividades descritas en el párrafo 5 del documento de la Oficina. El proceso de reestructuración adquiriría velocidad en su debido momento, y el orador confiaba en que el informe sobre la cuestión que se presentaría a la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2000 fuese más completo. La formulación de los indicadores de rendimiento debería incluir una evaluación de la incidencia de los trabajos realizados en el terreno para ser plenamente eficaz.
59. La representante del Gobierno del Japón apoyó la declaración realizada por el grupo de los PIEM y puso de manifiesto que el desarrollo de los objetivos, indicadores y metas locales sólo podría conseguirse a través de la plena participación de las oficinas regionales. En el párrafo 13 del documento de la Oficina se mencionaba que los mandantes de la OIT examinarían un «primer borrador» del marco de políticas estratégicas en la reunión de noviembre del Consejo de Administración, pero las discusiones quizás podrían ser más productivas si también abarcasen la futura estrategia de evaluación y una lista final de indicadores y metas.
60. La representante del Gobierno de Croacia lamentaba que el documento de la Oficina ofreciese tan poca información concreta. En el párrafo 13 se describía un proceso de consultas con los mandantes de la OIT, que se produciría entre junio y septiembre del año en curso, pero la oradora compartía la preocupación de los trabajadores sobre la forma en que se iba a conseguir. Más adelante, en el párrafo 14 se enumeraban diversos temas que se examinarían en un documento en la reunión de noviembre del Consejo de Administración, y en el que la oradora confiaba se ofreciese más información útil que en el documento actual.
61. El representante del Gobierno de Argelia, hablando en nombre del grupo gubernamental de África, estaba satisfecho de los resultados obtenidos hasta la fecha con el enfoque de formulación estratégica del presupuesto y apoyaba el estrecho vínculo que se había creado entre las metas, las normas y los cuatro objetivos estratégicos de la OIT. No obstante, a su grupo le preocupaba el cambio de enfoque entre los términos plan estratégico y marco de políticas estratégicas que se hacía evidente en el documento de la Oficina y quisiera que se le ofreciese información sobre las razones que habían provocado ese cambio. Apoyaba enérgicamente el concepto de formulación estratégica del presupuesto, pero le preocupaba que el proceso pudiera deteriorarse por cambios de metodología.
62. El representante del Gobierno de Eslovaquia también manifestó su apoyo a la declaración realizada por la portavoz del grupo de los PIEM. Recientemente, se habían iniciado las labores preparatorias sobre un acuerdo de cooperación entre Eslovaquia y la OIT y los progresos realizados hasta la fecha eran muy alentadores.
63. Un representante del Director General (el Director de la Oficina de Programación y Gestión) señaló en respuesta a la cuestión planteada sobre el costo de las reuniones en la sede y en las regiones que, a excepción de una reunión en Bangkok sobre programación, indicadores y metas del trabajo, todas las reuniones se celebrarían en Ginebra. Era necesario celebrar más consultas sobre las repercusiones de la formulación estratégica del

presupuesto, pero se esperaba poder abaratar los costos recurriendo a las videoconferencias.

64. En lo relativo a la naturaleza de las consultas que debían celebrarse entre junio y septiembre, la Oficina deseaba continuar la tradición de las consultas oficiosas. En lo que respectaba al marco estratégico de políticas, había tres grupos principales, a saber, el Consejo de Administración, encargado de la financiación y gobierno de la OIT, los beneficiarios de los servicios de la OIT y el personal de la Organización. En términos prácticos, la Oficina se pondría en contacto con los representantes de los empleadores y de los trabajadores y con los coordinadores regionales de los gobiernos en los próximos meses para concertar las consultas sobre el marco de políticas estratégicas.
65. En respuesta a otra pregunta, el orador confirmó que se produciría el mismo proceso de consultas en relación con la estrategia de evaluación y la formulación de indicadores y metas, pero que éstas no se producirían hasta que hubieran terminado las discusiones sobre el marco de formulación estratégica del presupuesto. En respuesta a una crítica realizada sobre el contenido del documento de la Oficina, explicó que durante la última reunión del Consejo de Administración la Oficina se había propuesto completar esta labor y presentar un documento al Consejo de Administración en la reunión de noviembre de 2000. El documento actual era simplemente un informe sobre la labor realizada; nunca se había pretendido que ninguna de estas labores estuviera terminada en este punto. Asimismo, resultarían muy valiosas para la Oficina las observaciones formuladas por miembros del Consejo de Administración acerca del documento. Por último, en respuesta a una pregunta sobre la diferencia existente entre un plan estratégico y un marco de políticas estratégicas, aseguró a la Comisión que la intención era la de evitar toda impresión de que formularían predicciones acerca del futuro o acerca de actividades de planificación a largo plazo detalladas.
66. La Comisión tomó nota del documento de la Oficina.

### **Seguimiento del informe del Auditor Interno Jefe para el año que finalizó el 31 de diciembre de 1998 (cuarto punto del orden del día)**

67. La Comisión tuvo ante sí un documento<sup>5</sup> en el que figuran los detalles de las medidas adoptadas por la Oficina en respuesta al informe del Auditor Interno Jefe para el año que finalizó el 31 de diciembre de 1998.
68. El Sr. Blondel declaró que el Grupo de los Trabajadores tomaba nota de las medidas adoptadas por la Oficina para el seguimiento de las recomendaciones del Auditor Interno Jefe. Los trabajadores eran favorables a la revisión y actualización de las reglas y procedimientos que regulan los mercados y las compras internacionales de equipos, pero tenían ciertas observaciones que hacer en relación con el IPEC. Esperaban que se adoptasen medidas para reglamentar el problema del estatuto de los coordinadores locales empleados por el IPEC. Deseaban que se clarifique la situación y que se adopten las disposiciones oportunas para poner fin a la ambigüedad de la situación contractual de estos funcionarios. El trabajo infantil era objeto de atención por parte de las cadenas de televisión, que desean saber exactamente lo que hace la OIT y en qué condiciones está actuando. La Oficina debería poder explicarlo y hacer entender el trabajo del IPEC. Por lo

<sup>5</sup> Documento GB.277/PFA/4.

tanto, el orador pedía que, como desea el Auditor Interno Jefe, se preste especial atención a esta cuestión.

69. El Sr. Marshall dijo que los empleadores apreciaban la información sobre lo que la Oficina había hecho para responder a las recomendaciones del Auditor Interno Jefe. Como se advierte en el párrafo quinto del documento de la Oficina, no procedería emprender en esta fase las medidas sumamente importantes que se requerirían para aplicar las recomendaciones del Auditor Interno Jefe con vistas a una nueva estrategia de recursos humanos en la OIT: el momento oportuno para esta labor llegará cuando la nueva estrategia esté en marcha. Era muy satisfactorio comprobar que las recomendaciones del Auditor Interno Jefe sobre los programas del IPEC se habían seguido al pie de la letra, y que las recomendaciones del Auditor Externo en relación con la administración del programa IPEC se estaban llevando a la práctica en este momento. Sería útil que estas medidas se resumiesen más adelante en un breve documento dirigido a esta Comisión.
70. El representante del Gobierno de la Federación de Rusia reafirmó su opinión, expresada en reuniones anteriores del Consejo de Administración, acerca de la utilidad de informar a los Estados Miembros de la Organización respecto de la labor del Auditor Interno. Estaba convencido además de que el hecho de contar con información más detallada contribuiría a aumentar la transparencia, mejorar los controles financieros y reforzar el papel del Consejo de Administración en lo relativo a las decisiones que se toman con respecto a las cuestiones financieras. Reiteró asimismo su opinión acerca de la necesidad de poner a disposición de los Estados Miembros, a solicitud de éstos, los informes del Auditor Interno al Director General. Por consiguiente, solicitó que se proporcionara a su Gobierno el informe sobre la labor del Departamento de Personal al que se aludía en los párrafos 4, 5, y 6 del documento de la Oficina, y que revestía particular importancia para la presente reunión. Se refirió también a una inexactitud en el párrafo 5 del documento, en el cual se dice en particular que en la 276.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración se había tomado nota de la denominada estrategia de la OIT en materia de recursos humanos. De hecho, como se desprendía de la lectura del informe de la Comisión del mes de noviembre, en ningún momento se había formulado al Consejo de Administración una recomendación en ese sentido. Solicitó pues que se corrigiera en consecuencia el texto de todos los documentos pertinentes sometidos a la presente reunión.
71. La Comisión tomó nota del documento de la Oficina.

## **Informe del Auditor Interno Jefe para el año que finalizó el 31 de diciembre de 1999** (quinto punto del orden del día)

72. La Comisión tuvo ante sí un documento <sup>6</sup> en el que figura el informe del Auditor Interno Jefe para el año que finalizó el 31 de diciembre de 1999.
73. El Sr. Blondel había leído con el mayor interés el informe del Auditor Interno Jefe. Constató que el Auditor tiene que entrar en detalles de poca importancia para mostrar las dificultades, de modo que la situación no debe ir del todo mal. Dijo haberse tranquilizado al observar, por ejemplo en el párrafo 44, que el Auditor Jefe no tiene que investigar sobre ningún caso de fraude ni de falta profesional grave. Pero tiene la impresión de que el Auditor entra cada vez más en detalles. El orador se plantea algunas cuestiones sobre el

<sup>6</sup> Documento GB.277/PFA/5/1.

problema de los adelantos de los gastos de viaje y sobre las cuentas de los miembros del personal que se disponen a dejar la Organización. En cuanto a los adelantos sobre los gastos de viaje, tanto en la sede como en las estructuras exteriores, el orador confiesa que no comprende cómo puede haber problemas para el reintegro de los adelantos en el caso de asalariados que perciben un salario mensual. Pidió al Sr. Ahmad que indicase a la Comisión cuántos funcionarios están en esta situación (aunque no debían ser muchos) porque faltan indicaciones, probablemente porque no se han comparado los códigos salariales con el código correspondiente a los adelantos.

74. El orador manifiesta su inquietud sobre la manera en que se administra la Oficina de Beirut. Según el Auditor, los funcionarios de la OIT de dicha Oficina parecen ignorar que tienen unas obligaciones administrativas y contables que hay que respetar. Ser funcionario de la OIT no significa solamente ser una especie de embajador de la Organización, sino mantener con cierto rigor la administración y la contabilidad de la Organización. Habrá que responder a las preocupaciones del Auditor Jefe para evitar situaciones catastróficas. ¿Conviene para ello una formación adecuada o se necesita una verificación regular de las cuentas? En cualquier caso, no podemos correr el riesgo de permitir una situación embrionaria que algún día podría desembocar en situaciones desagradables que redunden el descrédito de la Organización.
75. El Sr. Marshall, hablando en nombre de los empleadores, dio las gracias al Auditor Interno Jefe por su informe. De la información que se contiene en los párrafos 4 a 10 en relación con la sede y en los párrafos 20 a 23 en relación con las oficinas exteriores, parecía que los problemas se referían al procesamiento de la información más bien que a las recuperaciones por fraude o negligencia, y las propuestas que se presentaban en el párrafo 8 eran muy sensatas. La cuestión de los seguros era mucho más grave. Era evidente que se necesitaba una cobertura adecuada, y la Oficina podría encontrar útil la adopción de un planteamiento más comercial a los riesgos de gestión, y proceder a una licitación para cubrir los seguros, por períodos de entre cinco y siete años.
76. La representante del Gobierno de los Estados Unidos observaba (basándose en el párrafo 44 del informe) que durante 1999 no se había solicitado ninguna investigación importante por fraude o negligencia, y que de ahí se concluía que no existían problemas de esa naturaleza. Ello no obstante, era posible que hubiese habido algún incidente del que no se hubiese informado porque la confidencialidad no hubiera podido mantenerse, y tal vez convendría prestar más atención a garantizar que los funcionarios que informasen de los problemas que pudiesen producirse no estuviesen preocupados por miedo a las represalias. La oradora esperaba con impaciencia un sistema aún más perfecto para supervisar la acción y el cumplimiento de las recomendaciones del Auditor Interno Jefe.
77. El Tesorero dijo que, como Contralor de Finanzas de la OIT, pensaba que la labor que había llevado a cabo la Sección de Auditoría Interna había sido muy útil. Como se decía en el documento de la Oficina, el Director General atribuía también mucha importancia a la labor del Auditor Interno Jefe, cuyas recomendaciones eran siempre cuidadosamente evaluadas. Afortunadamente, los incidentes graves eran muy raros, pero no había lugar a complacencia y la Oficina estaba siempre vigilante.
78. Sobre la cuestión de los adelantos al personal, es verdad que podían producirse errores en la codificación, pero otros controles internos garantizaban que el balance final fuese correcto. En respuesta a una pregunta anterior del Sr. Blondel, se había llevado a cabo una investigación durante los últimos seis años, y había confirmado que no había funcionarios que hubiesen dejado la OIT debiendo dinero porque las cuentas de sus adelantos hubiesen sido olvidadas. Sin embargo, se habían producido tres incidentes que constituían un problema por otras razones. En dos de ellos, funcionarios que debían dinero a la OIT se habían marchado porque sus contratos habían expirado. Aun después de liquidar las

cantidades que se debían a estos funcionarios, quedaban pequeñas sumas sin cuadrar que eran irrecuperables y que habían tenido que ser borradas. En el tercer caso, se pagó por dos veces un subsidio de repatriación a una funcionaria que se jubilaba y que devolvió inmediatamente el dinero a la OIT cuando se le notificó el problema. El problema de los adelantos no reintegrados al personal no era cosa grave, pero en vista de la recomendación del Auditor Interno Jefe, se redoblaría el control de estas cuentas.

- 79.** Una de las primeras actuaciones del Director General al tomar posesión de su cargo en 1999 había sido pedir al Auditor Externo que llevase a cabo una revisión administrativa del programa IPEC. A consecuencia de ello, se había establecido un grupo de trabajo para poner en práctica las recomendaciones, y este informe trata de ello; el Auditor Externo comentará este tema con mayor detalle cuando presente su informe financiero sobre las cuentas del bienio 1998-1999 a la PFA, durante la Conferencia.
- 80.** El Sr. Blondel había hecho además algunos comentarios sobre el estatuto de los coordinadores nacionales de los proyectos. Es verdad que algunos de ellos no eran funcionarios de la OIT, y que ello planteaba problemas de contabilidad y administración de los recursos de la Oficina. El Director del Departamento de Recursos Humanos era perfectamente consciente del problema, y en la próxima reunión del Consejo de Administración, presentaría propuestas para establecer en la OIT la nueva categoría de funcionario profesional nacional. Esta categoría de funcionarios ya existía en otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, pero en la OIT habría que introducir enmiendas en el Estatuto del Personal antes de que se pudiese contar con ellos.
- 81.** A la luz de los comentarios que figuran en el párrafo 14 en relación con la póliza del seguro para el edificio de la sede y su contenido, el Tesorero había consultado a los aseguradores de la OIT y había recibido confirmación escrita de que el edificio estaba asegurado en todo su valor por 325.490.000 francos suizos. En verdad, esa suma no estaba sujeta al índice ginebrino de precios de la construcción, que ha experimentado una baja. De haberse aplicado dicho índice, el valor actual — desde el punto de vista del seguro — sería de 308 millones de francos suizos, esto es, sería inferior en 17,5 millones de francos suizos si se hubiese prescindido de primas por un valor aproximado de 6.000 francos suizos, lo cual no ocurrió porque se consideró preferible poseer la protección adicional a cambio de un gasto relativamente pequeño. Los comentarios que figuran en el párrafo 14 en relación con la depreciación de la construcción confunden un poco, porque el hecho es que el asegurador de la OIT ha confirmado por escrito que el edificio está asegurado en su pleno valor por 325.490.000 francos suizos, y que no se podía depreciar esta cantidad.
- 82.** Respondiendo al comentario de la representante del Gobierno de los Estados Unidos en relación con la posible reticencia de los funcionarios a informar sobre fraudes o sospechas de fraude, el Tesorero aseguraba a la Comisión que no se podían tomar represalias contra los funcionarios por este tipo de actuaciones, al contrario era muy probable que saliesen perjudicados si no lo hacían. La Reglamentación financiera detallada, establece perfectamente esta cuestión en su núm. 13.10: «Todo caso de fraude, efectivo o presunto, o de tentativa de fraude debe ser comunicado al Director General por conducto del Tesorero». Los funcionarios que conozcan la existencia de irregularidades están, por lo tanto, obligados a informar, y serían responsables si no lo hiciesen así.
- 83.** El Auditor Interno Jefe, respondiendo a los comentarios efectuados por varios oradores, señaló que muchas funciones administrativas habían sido descentralizadas a las estructuras exteriores en los últimos años, y sus recomendaciones se encaminaban a garantizar la utilización eficiente de los recursos para evitar el gasto de tiempo y de dinero en comunicaciones entre las oficinas exteriores y la sede. Muchos de estos problemas habían existido durante cierto tiempo, y habían sido también objeto de observaciones en los informes del Auditor Externo.

84. Como se indica en el párrafo 44 del informe, la Sección de Auditoría Interna no había sido solicitada para llevar a cabo ninguna investigación importante por fraude o negligencia. Pero más valía prevenir que curar, y la función principal de la Sección de Auditoría Interna era que existiesen unos controles internos adecuados, y que funcionasen como es debido. Todas las recomendaciones del informe se hacían con vistas a ese objetivo, pero las propuestas de los miembros de la Comisión en relación con la labor de la Sección sería acogida con la mayor satisfacción.
85. La Comisión tomó nota del documento de la Oficina.

### **Delegación de autoridad en virtud del artículo 18 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo** (sexto punto del orden del día)

86. La Comisión tuvo ante sí un documento <sup>7</sup> sobre la delegación de autoridad a la Mesa del Consejo de Administración por toda la duración de la reunión de la Conferencia de 2000.
87. El Sr. Marshall dijo que los empleadores apoyaban los dos puntos que requieren decisión en el documento de la Oficina.
88. El Sr. Blondel dijo que los trabajadores también apoyaban los puntos que requieren decisión.
89. La Comisión decidió delegar en su Mesa (esto es, en el Presidente y los portavoces de los miembros empleadores y trabajadores de la Comisión) la autoridad para desempeñar sus responsabilidades en virtud del artículo 18 del Reglamento de la Conferencia, en relación con propuestas que impliquen gastos durante el 67.º ejercicio económico, que finalizará el 31 de diciembre de 2001.
90. *La Comisión recomienda que el Consejo de Administración proceda a una delegación similar de autoridad en su Mesa en virtud del citado artículo 18 del Reglamento de la Conferencia.*

### **Otras cuestiones financieras y de orden general** (séptimo punto del orden del día)

#### **Informes de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas**

##### **a) Examen de la gestión y la administración en la Oficina Internacional del Trabajo**

91. La Comisión tuvo ante sí un documento <sup>8</sup> en el que figura un examen de la gestión y administración de la OIT por parte de la DCI, junto con la respuesta de la Oficina a las recomendaciones de la DCI.

<sup>7</sup> Documento GB.277/PFA/6.

92. Un representante de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas dijo que los detallados comentarios del Director General y la explicación de la situación existente en relación con las numerosas cuestiones planteadas en el informe de la DCI ayudarían a ilustrar mejor los esfuerzos que se estaban haciendo por estructurar una OIT más eficiente, pertinente, transparente y eficaz. Este era el objetivo que los inspectores habían tenido constantemente a la vista cuando preparaban su informe, como contribución a la extensa reforma que está siendo emprendida por los mandantes y el Director General de la OIT, para la cual se necesitaba llevar a cabo satisfactoriamente una serie de medidas adicionales.
93. ¿Por qué la DCI había decidido en 1996 incluir en su programa de trabajo un informe sobre la gestión y administración de la OIT, que se contiene en el documento que la Comisión tiene ahora ante sí? Al adoptar tal decisión, la DCI se había limitado a cumplir con su mandato, tal como se esboza en el Estatuto de la DCI. El capítulo III de este documento, titulado «Funciones, facultades y responsabilidades» explica, en su artículo 5, las orientaciones de sus actividades. El párrafo 5 de dicho artículo declara: que «los inspectores podrán proponer las reformas o formular las recomendaciones que consideren necesarias a los órganos competentes de las organizaciones». Esto debería disipar cualquier duda que pudiera existir en relación con el mandato de la DCI para formular sus propuestas. Además de la OIT, otros organismos y organizaciones especializadas de las Naciones Unidas habían sido sometidos a exámenes similares.
94. El informe que estaba ahora ante la Comisión era muy oportuno, porque se situaba entre la administración pasada y la nueva. Por lo tanto, podría tener en cuenta no sólo las críticas expresadas anteriormente, sino también los requisitos de cambio y renovación que están en el centro de las preocupaciones de la nueva dirección.
95. Con este telón de fondo, se establecieron progresivamente unos contactos más estrechos con la Oficina para la preparación del informe. Estos contactos se desarrollaron en varias etapas, y se estableció un elevado nivel de cooperación. Se celebraron debates con departamentos y representantes del personal, así como una reunión con los miembros del Equipo de Transición establecido a raíz de la elección del nuevo Director General, todo lo cual tuvo como resultado un intercambio de ideas extraordinariamente útil.
96. Este complejo proceso de información iba acompañado por contactos con representantes de todos los mandantes de la OIT y por un examen muy cuidadoso de sus declaraciones en los órganos legislativos. El proyecto de informe, siguiendo el procedimiento habitual de la DCI, fue sometido a la Oficina para que presentase sus comentarios, y éstos se tuvieron en cuenta junto con nuevos debates antes de la versión final del informe. El resultado de todo ello ha quedado plasmado en el informe de la DCI que la Comisión tiene ante sí, acompañado de los comentarios del Director General.
97. La DCI tenía la satisfacción de reconocer que el nuevo Director General había introducido cambios sustanciales en la administración de la Organización, y que estos cambios estaban de conformidad con las recomendaciones que se contienen en el informe de la DCI. Por lo tanto, se había empezado bien, pero era sólo el principio y se contemplan y se necesitan medidas adicionales para que la reforma (que constituye un proceso en marcha) tenga pleno éxito.
98. A causa del poco tiempo disponible no comentaría con detalle las 13 recomendaciones que figuran en el informe. Según los comentarios del Director General, la gran mayoría ya se aplicaba o se iba a aplicar en el contexto del actual proceso de reforma. Especial mención

<sup>8</sup> Documento GB.277/PFA/7/1.

debía hacerse de la recomendación 2 (mejora de la presentación y contenido del informe sobre la ejecución del programa); de la recomendación 3 (reconocimiento de la necesidad de revisar sustancialmente el MERS así como garantizar el vínculo entre los planes de trabajo y los objetivos estratégicos y operativos); de la recomendación 4 (el Director General estuvo de acuerdo con la propuesta de revisión del mandato de la sección de Auditoría Interna); de la recomendación 6 (sustituir los instrumentos financieros y contables obsoletos utilizando un análisis comparativo de los sistemas similares empleados en otras organizaciones de las Naciones Unidas); de la recomendación 7 (compromiso para proceder al desarrollo de una estrategia plenamente madura de gestión de los recursos humanos); de la recomendación 9 (reexamen y racionalización de las estructuras exteriores); y de las recomendaciones 12 y 13 (incremento de los servicios actuales de formación del personal). La recomendación 8, sobre el análisis de la aplicación de la política de asociación activa había sido apoyada por la Mesa de la Comisión de Cooperación Técnica que había adoptado su informe la víspera.

99. Esto mostraba que las propuestas de la DCI y las recomendaciones que se habían hecho durante la preparación del informe y que se contenían en su versión definitiva se reflejaban amplia y sustancialmente en las medidas que, según el Director General, habían sido ya adoptadas o se iban a aplicar en los estadios próximos del proceso de reforma.
100. Si el informe se aprobaba (y la DCI recomendaba encarecidamente al Consejo de Administración hacerlo así), el seguimiento posterior de las recomendaciones podría ofrecer un nuevo instrumento para mantener la situación bajo supervisión del Consejo de Administración y para respaldar los intensos esfuerzos realizados por el Director General en su acción de respuesta a la necesidad, ampliamente reconocida, de cambio.
101. La DCI consideraba que había cumplido su cometido y ofrecía esta modesta contribución al progreso de la OIT que, bajo el dinámico liderazgo del Sr. Somavia, había entrado en un proceso de reforma en beneficio de sus mandantes y de toda la comunidad internacional.
102. El Sr. Blondel se felicita en primer lugar por la posibilidad concedida a la Dependencia Común de Inspección de explicarse con ocasión de la presentación de los comentarios del Director General sobre el informe de la DCI. Se felicita también de la moderación de sus expresiones. El orador se puso en contacto con los miembros de la DCI al llegar a Ginebra, y constató que no había desacuerdo entre ellos y el Director General en cuanto a los puntos débiles que se habían observado en el funcionamiento de la Organización. Declara además haber declinado una invitación para adoptar una resolución sobre la función de la DCI. Dice tener el sentimiento de que la DCI proponía al Director General una especie de asociación, por la cual su misión de control se prolongaría en una especie de cogestión de la Casa. Es evidente que ello sería inaceptable para los trabajadores, para los cuales el único «Gran Timonel» era el Sr. Somavia. Para concretar su pensamiento, el orador declara que el Grupo de los Trabajadores se propone contribuir a que la DCI tenga el lugar que le corresponde de conformidad con el artículo 25 de su propio Estatuto, pero nada más que el lugar que le corresponde. La DCI tiene una labor de control y no de tutela ni de gestión. Más aún, el reglamento de la DCI precisa que los inspectores no deben interferir en la gestión de las organizaciones que están inspeccionando.
103. El orador declara haber leído con gran interés el informe y haber tomado nota tanto de sus recomendaciones como de los comentarios del Director General. Apoya plenamente las observaciones del Director General, y constata que no hay ninguna recomendación de la DCI que no haya sido tomada en cuenta por la Oficina.
104. Por otra parte, el orador dice haber leído en los documentos que se presentaron a la Comisión en noviembre de 1998 (especialmente en los que se refieren a la tecnología de la información) algunos párrafos que figuran en los documentos de este año. Esto constituye

un verdadero plagio. Es lamentable ver un texto escrito por unos bajo la firma de otros. Puede hablar de ello porque es una cuestión que conocen bien los trabajadores, puesto que han tratado de ella esta misma mañana en relación con los problemas de la información. El orador recuerda haber solicitado a la Oficina la preparación de este documento sobre los problemas de la tecnología de la información. La DCI debería dar muestra de un poco más de ingenio y originalidad, aunque sólo fuese para justificar su utilidad. La DCI nos cuesta 405.000 dólares, lo que equivale a un 4 por ciento del presupuesto de la OIT. En estas condiciones, conviene que haya una colaboración real entre la DCI y el Director General, pero no cogestión ni asociación. Puesto que el Director General ha expresado un criterio favorable a una buena colaboración con la DCI, conviene que se instauren unas relaciones lo más cordiales que sea posible, con el asentimiento y el pleno apoyo de la Comisión. Para ello, conviene que los miembros de la DCI dejen de hacer *lobbying*, porque éste no es su cometido.

105. El orador afirma que respeta la labor de la DCI. Este trabajo es útil, y es bueno que la Comisión le dé el lugar que le corresponde, pero nada más: la Comisión es un organismo mayor de edad, y no tiene necesidad de tutela.
106. El Sr. Marshall dijo que los empleadores compartían las observaciones que se habían hecho en nombre de los trabajadores. Durante muchos años, se había desarrollado una relación excelente entre el Consejo de Administración y la dirección de la OIT, con un buen entendimiento por ambas partes de dónde estaban las responsabilidades. En una organización como la OIT, había una función tanto para el Auditor Externo como para el Auditor Interno, y había también una función especial para la DCI. Pero para evitar problemas, todas estas funciones tenían que definirse con claridad. A partir de su experiencia con otras organizaciones, la DCI tenía unos conocimientos especiales que podían resultar de la mayor utilidad para la OIT, pero no convenía olvidar que era sólo un órgano consultivo y que no podía sustituir la actual dirección ni los órganos ejecutivos. Los empleadores no se preocupaban demasiado de la fuente de las ideas. Acogían con satisfacción el documento, que contenía mucha información cuya consideración resultaría provechosa, y la Comisión debía tener buen cuidado de que no se pasara por alto ningún detalle.
107. Los empleadores estaban satisfechos con las respuestas a las recomendaciones, pero en relación con la recomendación 4, c) pensaban que por más que esta cuestión se hubiese llevado muy bien, es imposible que no ocurran fraudes y negligencias en una organización del volumen de la OIT. La experiencia muestra que el costo de un investigador profesional se amortiza muy pronto. Por otra parte, aunque no haya causa inmediata de alarma, la OIT debería disponer de esta experiencia en la Oficina para asegurar a sus mandantes de que puede actuar en caso necesario.
108. Los empleadores manifestaban además su aprecio por la recomendación 8 de la DCI, pero advertían que la Comisión de Cooperación Técnica había alcanzado sus propias conclusiones en esta materia. En relación con la recomendación 10, los objetivos por país no debían constituir la única referencia para desarrollar las propuestas de programa y presupuesto para los departamentos técnicos. Las principales orientaciones debieran ser los objetivos estratégicos presupuestarios, aunque en la práctica habría mucho en común entre las dos categorías. Los objetivos por país debieran ser examinados con mucha mayor frecuencia para garantizar que seguían siendo pertinentes para las necesidades de los países concretos. Los empleadores manifestaban su decidido apoyo a la recomendación 13, relativa al Centro de Turín, así como a la respuesta que la Oficina le había dado.
109. El Sr. Blondel hizo uso de la palabra para indicar que estas ideas habían sido objeto de un documento en noviembre de 1998, que había merecido el asentimiento del Grupo de los Trabajadores. Por lo tanto, confirmaba que había constatado que el informe de la DCI

incorporaba parte de este documento, y aclaraba de paso que no trataba de atribuirse la paternidad personal del mismo.

- 110.** La representante del Gobierno de la Federación de Rusia manifestó su aprecio por el interesante y útil informe de la DCI, así como por las constructivas respuestas del Director General. Estaba de acuerdo con los puntos de vista del Director General en relación con las recomendaciones 1, 4, c), 8 y 13 respaldaba la declaración efectuada por la DCI en relación con la recomendación 7, porque estaba claro que las propuestas de la Oficina sobre personal y recursos humanos no podían considerarse como una estrategia general, ni podrían conducir a una mejora de la composición geográfica del personal o a la selección de los expertos mejor calificados. Por su parte, no podía apoyar la recomendación 12 ni los comentarios de la Oficina a propósito de la misma, porque la OIT debería dedicar sus recursos no a la readaptación del personal sino a reclutar unos expertos que ya estuviesen bien calificados. Sobre las demás recomendaciones, manifestó que apoyaba el acuerdo alcanzado entre la DCI y la Oficina. La estrecha cooperación que reinaba entre ambas contribuía en gran manera a acrecentar el valor del informe de la DCI, uno de los pocos que este organismo había dedicado a la OIT. Pidió además que el informe se tradujese al ruso.
- 111.** La representante del Gobierno del Canadá pensaba — en principio — que las discusiones sobre gestión y administración en el seno del Consejo de Administración debían basarse en las propuestas de la Oficina o de los propios miembros del Consejo de Administración, y no en un documento preparado por un organismo exterior. Sin embargo, la oradora tomaba nota de las recomendaciones que figuraban en el informe de la DCI así como de las respuestas de la Oficina, pero tal como se declaraba en el párrafo 42 del documento, la labor sobre la mayoría de estas cuestiones está ya en marcha en virtud de la programación estratégica adoptada por el Director General desde el período de transición, y se basan en decisiones del Consejo de Administración anteriores al estudio de la DCI. De todos modos, era muy satisfactorio comprobar que la DCI estaba en general de acuerdo con las medidas adoptadas por la Oficina.
- 112.** El representante del Gobierno de Italia observaba que la DCI era un organismo independiente, y que sólo por esa razón su informe constituía ya una aportación muy útil y provechosa a las labores del Consejo de Administración. Gran parte del informe se refería al período previo al nombramiento del Director General actual, de modo que el apoyo a las respuestas de la Oficina debería verse como un sólido voto de confianza a las reformas introducidas por el nuevo Director General.
- 113.** La representante del Gobierno de Trinidad y Tabago se refirió a las recomendaciones 7, b) y 7, c) sobre la composición geográfica del personal de la OIT. La DCI había informado de que corregir la situación de desequilibrio geográfico en la OIT era un problema que requería una solución urgente. La Comisión debería ser informada tan pronto como fuese posible de las medidas que la OIT se proponía adoptar, y los informes futuros sobre esta cuestión deberían mostrar una representación de los Estados Miembros por debajo, dentro o por encima del nivel deseable en el caso de los puestos no lingüísticos y no especialistas, tal como recomendaba la DCI.
- 114.** A la vista de las posibles repercusiones exteriores del proceso de reforma y reestructuración emprendido por la OIT, la Oficina debería desempeñar un papel más activo como investigador y analista imparcial en todo este ejercicio. Las actividades deberían documentarse plenamente, porque ello resultaría útil no sólo para el futuro de la OIT sino también para todos sus mandantes que llevasen a cabo parecidas labores de reestructuración. También sería una contribución valiosa al acervo de investigación respecto a la reestructuración y gestión del cambio en las grandes organizaciones, tanto públicas como privadas.

- 115.** El representante del Gobierno de Argelia, hablando en nombre del grupo africano, manifestó su aprecio por el informe de la DCI. Como se dijo antes, algunas secciones del mismo se fijaban en el pasado más que en el presente, pero ello no disminuía en modo alguno el valor de las recomendaciones de la DCI. Manifestaban su apoyo a las recomendaciones de la DCI, pero desearía alguna clarificación sobre la recomendación 8, sobre la política de asociación activa. La Oficina había declarado que esta política de asociación activa era, como indica su nombre, una política y no un programa o un plan de trabajo y en este sentido el MERS no constituía una herramienta apropiada para la evaluación, aunque podría ser útil en algún momento disponer de los puntos de vista de la DCI sobre esta cuestión. Manifestaban además su apoyo a la recomendación 13 sobre el Centro de Turín y animaban a la Oficina a reexaminar los costos asociados a esta propuesta.
- 116.** La representante del Gobierno de Cuba felicitaba a la DCI por su equilibrado informe. La mayor parte de estas recomendaciones estaban de conformidad con medidas internas que ya había adoptado el Director General. Convenía actuar sobre otras varias recomendaciones de la DCI en las que se necesitaba seguir trabajando, pero el orador daría particular énfasis a la continuación de la labor sobre el proceso estratégico de planificación, que ya se consideraba como un éxito por parte del Consejo de Administración. Al dar efecto generalizado a las recomendaciones, la OIT debería tener en cuenta no sólo los términos del Estatuto de la DCI sino también los de la resolución 50/233 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- 117.** El representante del Gobierno del Reino Unido manifestaba su aprecio al Director General por lo que consideraba una respuesta mesurada, apropiada y verdaderamente suficiente al informe de la DCI. Estaban en marcha medidas correctoras para todas las recomendaciones que ya no hubiesen sido puestas en práctica o superadas por los acontecimientos, con la excepción de la recomendación 8, en la que la OIT había tomado otro camino.
- 118.** El informe de la DCI constituía una contribución valiosa a la labor de la OIT, pero el orador expresaba su decidido apoyo a la declaración antes efectuada por el Gobierno del Canadá. Era un punto importante de principio que las discusiones sobre gestión y administración en el Consejo de Administración proviniesen de propuestas efectuadas por la Oficina o por los propios miembros del Consejo de Administración. Sin embargo, en esta ocasión parecía no haber demasiado problema, puesto que muchas de las recomendaciones ya se habían aplicado antes incluso de que se hubiesen redactado las recomendaciones de la DCI.
- 119.** El representante de la Dependencia Común de Inspección encontraba difícil comprender por qué ciertos miembros de la Comisión tenían la impresión de que existía una asociación formal entre la DCI y la OIT. Esto no era así. Es cierto que cuando el Estatuto de la DCI fue aceptado por la OIT, la DCI se convirtió en un organismo subsidiario de la OIT, con determinados derechos y responsabilidades. Tal vez había sido poco afortunado que, cuando empezó el trabajo sobre el presente informe en 1996-1997, el entonces Director General entendió que la DCI se proponía investigar a la OIT. La OIT había explicado en su momento que sólo quería proceder a un examen de la gestión y la administración de la Oficina, y en este momento el entonces Director General estuvo de acuerdo a reserva de la aprobación del Consejo de Administración. Esta aprobación se recibió en el momento oportuno.
- 120.** A medida que la labor progresaba, la DCI recibía plena colaboración y aliento por parte de todos los mandantes de la OIT. En la OIT estaban a punto de producirse muchos cambios, y la opinión general era que el informe de la DCI no podía llegar más a tiempo. La DCI era un organismo independiente cuyo cometido no era amenazar o insistir, sino cooperar, ayudar y aconsejar. Es cierto que algunas de las recomendaciones pueden haberse

efectuado sin haberlas sometido a la consideración del Consejo de Administración, pero la Comisión debería entender claramente que ello no se debía a la insistencia de la DCI. Quedaba mucha labor por hacer sobre otras recomendaciones, y la DCI estaba dispuesta a ayudar de la manera que pudiese.

121. Un representante del Director General (el Director de la Oficina de Programación y Gestión) en respuesta a una pregunta sobre la evaluación de la política de asociación activa, declaró que el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Presentación de Informes (MERS) se había utilizado durante varios años en la OIT, pero ahora también estaba pasando por un proceso de cambio. Era un sistema que ayudaba a los administradores a establecer unos objetivos tangibles, a especificar resultados, a informar sobre los progresos obtenidos en la consecución de dichos resultados y en la evaluación de los resultados por comparación con los objetivos. Por otra parte, la política de asociación activa consistía fundamentalmente en una serie de valores, era una manera de actuar de la OIT con sus mandantes, para mejor entender sus problemas y responder más eficazmente a los mismos. En resumen, la política de asociación activa era más bien una cuestión de valores y de estilo, al tiempo que el MERS se refería a la medición operativa. Una y otro se basaban en conceptos totalmente distintos, y por ello el MERS no era el mejor sistema de evaluación al que cabía recurrir en relación con la política de asociación activa.

122. La Comisión tomó nota del documento de la Oficina.

**b) *Curso dado a los informes de la Dependencia Común de Inspección***

123. La Comisión tuvo ante sí un documento<sup>9</sup> en el que se describen las medidas de seguimiento que se proponen en relación con los informes de la DCI.

124. Un representante de la Dependencia Común de Inspección dijo que, como había declarado su colega durante la discusión del punto anterior, la DCI era un órgano subsidiario de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aceptaban el Estatuto de la DCI. De conformidad con este Estatuto, la DCI podía elaborar informes destinados a los distintos organismos de las organizaciones, así como notas y comunicaciones confidenciales a los jefes ejecutivos de las organizaciones. Además, el Estatuto disponía que, al hacerlo así, «los inspectores podrán proponer reformas o formular las recomendaciones que consideren necesarias a los órganos competentes de las organizaciones». Pero la DCI no tenía autoridad para adoptar decisiones: como había dicho el portavoz de los empleadores, la DCI era simplemente un instrumento de gobierno, pero su labor sería de escaso valor si sus recomendaciones no eran debidamente examinadas y llevadas a cabo en el momento oportuno.

125. Esto había sido reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas al adoptar la resolución 50/233, que establecía el principio de que «la incidencia de la Dependencia en la eficacia en función de los costos de las actividades del sistema de las Naciones Unidas constituye una responsabilidad compartida de los Estados Miembros, la Dependencia y las secretarías de las organizaciones participantes». Algunos años antes la DCI había propuesto un sistema para el seguimiento en sus informes y, como se mencionaba en el documento de la Oficina, la propuesta de la DCI había sido adoptada el pasado otoño en la resolución 54/16 de la Asamblea General. Mientras tanto, como suplemento a esta

<sup>9</sup> Documento GB.277/PFA/7/2.

propuesta de seguimiento, la DCI había presentado una nota al Director General de la OIT sobre cómo utilizar sus informes.

- 126.** Teniendo esto en cuenta, había algunos puntos que determinar en relación con el tratamiento del seguimiento de los informes de la DCI. Sin duda alguna, el más importante de ellos era el relativo a la pertinencia de los informes de la DCI, tal como se trataba brevemente en el párrafo 10 del documento de la Oficina. Al decidir el tema relacionado con su labor, la DCI había tenido en cuenta no sólo los puntos de vista de los órganos competentes y de los jefes ejecutivos de las organizaciones sino también los de los órganos del sistema de las Naciones Unidas que están en relación con el control, la investigación, la coordinación y la evaluación presupuestarias. La DCI había tratado de dar pertinencia a sus informes para una audiencia lo más amplia posible, pero ello puede significar a veces que un informe no responda a las necesidades concretas de una organización. La cuestión que hay que plantearse es: ¿quién decide la pertinencia de los informes de la DCI y con qué criterios? A diferencia de la labor del Auditor Interno y del Auditor Externo, que es específica para una organización, podría ser difícil satisfacer a todas las organizaciones a través de un informe DCI que tuviese por ámbito y perspectiva todo el sistema y que contuviese recomendaciones generales. Sin embargo, las diversas opiniones sobre la pertinencia de ciertos informes de la DCI podrían resolverse si la OIT y la DCI entablasen un diálogo, especialmente en los estadios preparatorios de los informes. El resultado podría ser tener menos informes de la DCI, pero más que concretasen más en qué puntos la OIT debiera adoptar medidas.
- 127.** Estaba claro que muchas cuestiones preliminares podrían resolverse entre la DCI y la OIT antes de solicitar la atención del Consejo de Administración con unas cuestiones más amplias en relación con el seguimiento de los informes de la DCI. El Consejo Ejecutivo de la OMS había decidido recientemente continuar el diálogo con la DCI, básicamente sobre las mismas cuestiones, y desde entonces se habían resuelto a plena satisfacción de ambas partes. La DCI esperaba que los mismos resultados pudiesen conseguirse en el caso de otras organizaciones, entre ellas la OIT.
- 128.** El Sr. Blondel dijo que, tras haber escuchado al representante de la DCI, había comprendido que lo que se pedía era un diálogo entre la Dirección General y la DCI. Se suponía que este diálogo evitaría los conflictos. Pero ¿de qué serviría entonces la DCI para la Comisión si se evitan los conflictos, lo que lleva en la práctica a disimular los puntos débiles? En esas condiciones, la DCI no cumpliría ya su función. El orador pone en guardia al Director General contra esos cantos de sirena. Se ha citado el modelo de la OMS, donde al parecer se evitan los problemas por medio de la discusión y de la búsqueda común de soluciones. ¿Quiere ello decir que el Director General ya no discutiría con su Consejo de Administración sino con la DCI? El orador dice estar convencido que la DCI quiere cogestionar la OIT, y esto es inaceptable.
- 129.** El orador se muestra de acuerdo con el párrafo 13, en el que el Director General aprueba los criterios de pertinencia a los que deben responder las propuestas de la DCI para facilitar, en su caso, la aplicación de sus recomendaciones por parte de la Oficina. En cuanto al mecanismo de seguimiento, la Comisión tiene que seguir dominando el juego en función del papel ejecutivo del Consejo de Administración. La DCI no es un elemento superior que tenga el poder deliberante del Consejo de Administración, por encima del principio del tripartismo. El orador da su apoyo al párrafo 16 del documento presentado por el Director General.
- 130.** El Sr. Marshall dijo que los empleadores tenían la satisfacción de apoyar el punto que requiere decisión del documento de la Oficina. Por supuesto, la cuestión fundamental era garantizar que se emprendiese un seguimiento, pero sólo cuando se aceptasen las recomendaciones del Director General o del Consejo de Administración, como pertinentes

para la OIT. Estas cuestiones estaban bastante claras para la presente audiencia, pero para evitar malos entendidos, todos los informes de la DCI debieran estar disponibles en Internet para que todos pudieran examinarlos. Los empleadores animaban a la Oficina y a la DCI a proseguir su diálogo, quedando bien entendido que el Director General y el Consejo de Administración eran los árbitros finales de la acción que debía emprender la OIT.

- 131.** El representante del Gobierno de la Federación de Rusia manifestó su apoyo a la propuesta de establecer un nuevo sistema de seguimiento en relación con las recomendaciones de la DCI. Estaba también a favor de la recomendación de la DCI sobre la distribución de sus informes, especialmente en el caso de la OIT, cuya estructura tripartita era singular en el sistema de las Naciones Unidas. También merecía apoyo la recomendación de la DCI sobre la discusión de sus informes temáticos en virtud de los puntos sustantivos del orden del día del Consejo de Administración. Por extensión, otros muchos informes de la DCI podrían ser tratados del mismo modo, pero tal vez se podría llegar al compromiso de que ello se aplicase sólo a los puntos que requieren decisión por parte del Consejo de Administración. El orador manifestó también su apoyo a la recomendación de la DCI, en el sentido de que el Consejo de Administración fuese requerido a adoptar medidas concretas en respuesta a sus recomendaciones. Si la Oficina y la DCI pudiesen establecer un diálogo aún más estrecho sobre las cuestiones que no requerían decisión por parte de la OIT, ella simplificaría en gran manera la labor del Consejo de Administración. Apoyaba decididamente la propuesta de establecer un sistema que permitiese el seguimiento de las recomendaciones de la DCI. A ese respecto, sería interesante saber qué es lo que había ocurrido con el informe de la DCI sobre los servicios comunes en Ginebra, y cuándo la OIT se proponía discutirlo.
- 132.** El representante del Gobierno del Japón apoyaba sin reservas el punto que requiere decisión del documento de la Oficina, pero lamentaba que el párrafo 10 del mismo sugiriese que algunos informes de la DCI no eran pertinentes para la OIT. Esto podría casi ciertamente superarse si hubiese un diálogo más estrecho entre la OIT y la DCI durante la preparación de los informes, y se adoptasen medidas de seguimiento. La DCI podría entonces poner a disposición su amplia experiencia del sistema de las Naciones Unidas, y la Oficina dispondría de una oportunidad para explicar sus políticas e intenciones con mayor detalle. Para obtener resultados positivos, se necesitaba mucho más que un mero intercambio de documentos.
- 133.** Refiriéndose a la sección D del documento de la Oficina relativo a la creación de un sistema de control, el representante del Gobierno de Namibia manifestó que era obvio que se necesitaba un sistema de control razonable, pero en el párrafo 14 se proponía que la DCI controlase la creación de dicho sistema. Evidentemente, el Consejo de Administración debería mantenerse al tanto respecto a esta cuestión, lo que debería contemplarse en las propuestas. Un nuevo sistema de control también podría duplicar las estructuras vigentes, en particular los informes del Presidente y del Director General sobre las actividades del Consejo de Administración. Debería tenerse cuidado de evitar la duplicación innecesaria en estos sistemas.
- 134.** La representante del Gobierno del Canadá acogió con satisfacción el modo prudente y sustancial en el que la Oficina había respondido al informe de la DCI, que concordaba con la forma en que deberían funcionar los procedimientos de seguimiento adecuados. Por otra parte, en algunas de las propuestas presentadas por la DCI para el seguimiento de sus informes se dejaba entrever una mala interpretación de su función. La DCI debería prestar asistencia a los miembros del Consejo de Administración para que cumpliera con mayor eficacia su función de gobierno, pero no usurparla. Por consiguiente, en principio no apoyaría ningún procedimiento de seguimiento que constituyese una supervisión directa del Director General y de la Oficina — esta función correspondía al Consejo de

Administración y probablemente el Director General estaría de acuerdo en que este órgano llevaba a cabo su labor con bastante eficacia.

- 135.** La Oficina había empleado tiempo y esfuerzos considerables en responder al informe de la DCI y propuso procedimientos de seguimiento, entre los que figuraban convertir el primer documento en un informe oficial del Consejo de Administración y traducirlo a otras lenguas. La representante expresó su apoyo al enfoque adoptado por la Oficina en su respuesta a las propuestas de seguimiento, excepto en lo que se refiere a los párrafos 14 y 15 sobre el sistema de control. La DCI no tenía ninguna función directa en el control de los avances y cuestiones de la OIT — esta función era propia del Consejo de Administración y de la Sección de Auditoría Interna, en caso necesario. A la luz de esta reserva, apoyó el punto que requiere decisión contenido en el párrafo 16 del documento de la Oficina.
- 136.** La representante del Gobierno de los Países Bajos hizo suyos los comentarios de la representante del Gobierno del Japón relativos a la función de la Dependencia Común de Inspección y también compartió las reservas expresadas por la representante del Gobierno del Canadá sobre la creación de un sistema de control. Sobre la base de estos comentarios, expresó su apoyo al punto que requiere decisión.
- 137.** El representante del Gobierno de Suiza manifestó su apoyo a las declaraciones efectuadas por los gobiernos de los Países Bajos y del Japón. Asimismo, afirmó que compartía las inquietudes expresadas por el Canadá. Habida cuenta de la reserva expresada por la representante de ese país, apoyó el punto que requiere decisión.
- 138.** En respuesta a la pregunta planteada por el representante del Gobierno de la Federación de Rusia, un representante del Director General (el Director de la Oficina de Programación y Gestión) afirmó que el Comité Administrativo de Coordinación de las Naciones Unidas examinaría en breve el informe de la DCI sobre los servicios comunes en Ginebra. Dicho informe, junto con cualquier comentario realizado por el CAC y el Director General, se presentaría a la Comisión en noviembre de 2000. En respuesta a la pregunta del representante del Gobierno de Namibia, confirmó que la información sobre la aplicación de las recomendaciones de la DCI se presentarían en primer lugar a la Comisión y posteriormente a la DCI; la Oficina garantizaría que no se produce una duplicación de la información.
- 139.** *La Comisión recomienda al Consejo de Administración que acuerde que las propuestas de la DCI sobre el seguimiento de sus informes se apliquen por la Oficina en la forma indicada en el documento GB.277/PFA/7/2.*

c) ***Representación del Consejo de Administración en la sesión extraordinaria de la Asamblea General titulada «Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en un mundo globalizado»***

140. La Comisión tuvo ante sí un documento <sup>10</sup> en el que se proponían disposiciones financieras para la representación del Consejo de Administración en la reunión anterior de la Asamblea General.
141. El Sr. Marshall afirmó que los empleadores apoyaban el punto que requiere decisión.
142. El Sr. Blondel afirmó que los trabajadores también apoyaban el punto que requiere decisión y que su representante en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sería Lord Brett, Vicepresidente trabajador del Consejo de Administración.
143. El representante del Gobierno de Argelia manifestó que el grupo gubernamental africano también respaldaba el punto de decisión.
144. ***La Comisión recomienda al Consejo de Administración que, si decide nombrar una delegación tripartita para que acompañe al Director General a la sesión extraordinaria de la Asamblea General, el costo de la misma, estimado como máximo en 16.000 dólares, se financie con cargo a los ahorros de la parte I del presupuesto.***

Ginebra, 28 de marzo de 2000.

(Firmado) Sr. Blondel,  
Ponente.

*Puntos que requieren decisión:* párrafo 5;  
párrafo 46;  
párrafo 90;  
párrafo 139;  
párrafo 144.

<sup>10</sup> Documento GB.277/PFA/7/3.

## Anexo

### Transferencias entre partidas presupuestarias aprobadas por el Presidente del Consejo de Administración

(En dólares de EE.UU.)

#### A. Partidas a las que se propone efectuar transferencias

##### Programa

50	<p><i>Normas internacionales del trabajo y derechos humanos</i></p> <p>Esta transferencia cubre los costos de la Comisión de Encuesta sobre Myanmar y los trabajos preliminares de la Comisión de Encuesta sobre Nigeria, conforme fue autorizado por el Consejo de Administración en sus 268.<sup>a</sup> y 271.<sup>a</sup> reuniones, en marzo de 1997 y marzo de 1998, respectivamente. Además, se iniciaron actividades especiales de promoción y de asesoramiento en relación con la ratificación de los convenios, con el nuevo convenio sobre trabajo infantil y con los esfuerzos encaminados a lograr una ratificación más universal de todos los convenios fundamentales. El costo de las actividades en concepto de la promoción de la Declaración de la OIT se imputó a esta partida en espera de la reestructuración prevista en el presupuesto estratégico para 2000-2001.</p>	463.927
60	<p><i>Empleo y formación</i></p> <p>Esta transferencia cubre los gastos incurridos por el Grupo Interdepartamental de Análisis e Informes (CD/ART) y el <i>Grupo especial para el estudio por países sobre las dimensiones sociales de la mundialización</i>, así como los costos de la ampliación de las actividades del <i>Programa internacional de más y mejores empleos para la mujer</i>.</p>	1.263.889
65	<p><i>Desarrollo de empresas y cooperativas</i></p> <p>El programa principal <i>Desarrollo de empresas y cooperativas</i> sufragó el costo de la participación más importante que tuvieron los mandantes de la OIT en el segundo Foro Empresarial de la OIT. En el marco de esta partida del presupuesto también se dio un mayor apoyo al programa de acción sobre creación de empresas por personas desempleadas.</p>	315.876
90	<p><i>Condiciones y medio ambiente de trabajo</i></p> <p>Esta transferencia cubre el mayor apoyo dado por la sede a las actividades prácticas del IPEC, conforme fue aprobado por el Consejo de Administración en su 271.<sup>a</sup> reunión (marzo de 1998), así como los gastos adicionales resultantes de la campaña de ratificación del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). También se incurrió en gastos adicionales en el marco de la puesta en marcha del programa InFocus <i>SafeWork</i>.</p>	583.250
110	<p><i>Seguridad social</i></p> <p>Esta transferencia cubre los costos relativos a las nuevas iniciativas tomadas durante el bienio y tiene por objeto principalmente apoyar una reunión conjuntamente organizada con la Organización Panamericana de la Salud (costos compartidos) sobre el desarrollo de programas de atención de salud en el sector informal de América Latina, sufragar la puesta en marcha de un programa de más largo plazo sobre la ampliación de los regímenes de seguridad social al sector informal (que figura en el Programa y Presupuesto para 2000-2001) y sufragar los gastos que hicieron posible iniciar en forma anticipada el programa InFocus sobre seguridad social y económica en el siglo XXI.</p>	357.543
125	<p><i>Políticas de desarrollo</i></p> <p>Tras la celebración del 22.º período ordinario de sesiones de la Comisión del Trabajo y de Asuntos Sociales de la OUA, en Windhoek, Namibia, en abril de 1999, la OIT contribuyó a reforzar el programa <i>Empleos para Africa</i>, financiado por el PNUD, a fin de ampliar su ámbito de aplicación a otros países africanos, dando así respuesta a una solicitud de dicha Comisión.</p>	337.517

140	<i>Igualdad para la mujer</i> Se emprendieron nuevas actividades en relación con los preparativos del período de sesiones extraordinario de la Asamblea General de las Naciones Unidas «La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI». En particular, se destinaron fondos al apoyo de los cursillos regionales y la preparación de los documentos de toma de posición subregionales, la promoción de las actividades de la OIT y el mejoramiento de su presencia en este campo (incluida la publicación de materiales de la OIT sobre cuestiones de género). Además, se dio comienzo a un programa integrado de desarrollo de competencias en materia de género dentro de la OIT.	347.885
160	<i>Personal</i> Debido a los repetidos retrasos en la entrega de los módulos del Sistema de Información sobre Personal y Nómina de Sueldos (PERSIS) por el proyecto IMIS de las Naciones Unidas, la OIT emprendió actividades de análisis y programación por adelantado con el fin de reducir al mínimo los nuevos retrasos que se producirán cuando se reciban esos módulos. Esta transferencia también sufraga los costos incurridos en las nuevas tareas de adaptación a las necesidades de la Caja del Seguro de Salud del Personal de un sistema de información sobre el seguro de salud diseñado conjuntamente por la OIT, la OMS y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.	523.941
185	<i>Informática y comunicaciones</i> Esta transferencia cubre los costos incurridos en las tareas de preparación para el paso informático seguro al año 2000 de todos los sistemas de informática y afines de la OIT, conforme a la autorización dada por el Consejo de Administración en su 271.ª reunión (marzo de 1998).	1.904.922
190	<i>Biblioteca de la OIT</i> Esta transferencia fue solicitada para sufragar los gastos adicionales en concepto de suscripciones a series bibliográficas y publicaciones periódicas, en razón del considerable incremento de los costos, así como los gastos correspondientes a los servicios de consultoría contratados para la creación de bibliotecas digitales y el reemplazo de los programas informáticos sobre bibliografía.	57.688
240	<i>Relaciones internacionales</i> Esta transferencia se refiere a la creación de la Oficina de Relaciones y Asociaciones Exteriores, a la que se asignaron mayores responsabilidades que las que tenía la anterior Oficina de Relaciones Interorganismos. Se necesitaron fondos adicionales para permitir que la OIT realizara su cometido y tuviera una participación sustancial en importantes iniciativas del sistema multilateral (serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social, los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado a Copenhague+5 y al seguimiento de otras conferencias internacionales importantes, las reuniones del Comité Provisional y del Comité de Desarrollo de las instituciones de Bretton Woods, la tercera Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Seattle, y otros acontecimientos importantes).	338.942
265	<i>Programa de actividades prácticas en los Estados árabes</i> Fueron necesarios fondos adicionales para costear la traducción de nuevas obras de la OIT al árabe, financiar la instalación de la Oficina de Enlace de Ammán y reforzar el programa de cooperación técnica en la región.	85.758
280	<i>Programas de actividades prácticas en Europa y Asia central</i> A raíz de la crisis de Kosovo se creó el Equipo Especial de la OIT para los Balcanes, que instaló una unidad de apoyo en Pristina. El objetivo principal de este equipo especial era la elaboración de propuestas de proyecto con fines de recaudación de fondos. Por otra parte, después de haberse recibido varias solicitudes de los Ministerios de Trabajo y los interlocutores sociales de los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), se necesitaron fondos para costear la traducción al ruso de la cuarta edición de la <i>Enciclopedia de salud y seguridad en el trabajo</i> , de la OIT (versión CD ROM).	506.944
Total		7.088.082

**B. Partidas desde las que se propone efectuar transferencias**

Se propone que la cuantía de 7.088.082 dólares de EE.UU. necesaria para sufragar los gastos arriba detallados se transfiera proporcionalmente desde las partidas que registran economías presupuestarias en el bienio.

7.088.082

Firmado y aprobado,

J.J. Elmiger.